



\*Dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Gestionar la prevención de la materialización de los diferentes riesgos en los colaboradores de la entidad, para preservar y garantizar unas adecuadas condiciones de salud y seguridad en las diferentes Áreas de la entidad a nivel nacional.

**Meta:** Cumplimiento del 100% actividades al finalizar el año.

\*Recurso Económico: Asignaciones presupuestales para realizar las contrataciones del Área SST.

**Responsables:** Equipo del Área SST en trabajo articulado con la ARL Positiva.

Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad relacionada según corresponda y/o aplique.

\*Solicitudes planteadas por las diferentes dependencias o Área de la entidad.

[illegible]

[illegible]



[illegible]

[illegible]



[illegible]









[illegible]

[illegible]



[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]



[illegible]



[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

---

**SECRETARIA GENERAL**

SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO

---

**Asesora de la Dirección General con Delegación  
de Funciones del Grupo de Talento Humano**

MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN

---

**DIRECTOR GENERAL**

FRANCISCO A. G. ROSSI BUENAVENTIRA